Resolución Ministerial

N°1049-2022-IN

Lima, 05 AGO. 2022

VISTOS, el Oficio N° 3166-2022-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001144-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, del 17 de febrero de 2022, se dispuso asignar en el cargo, por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el Estado a la Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú KARINA ESTHER BURGA ROJAS, de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIRMEAMB UNIDPMA TACNA a la Unidad de Destino SCG DIRNIC DIRMEAMB DIVIMA DEPBUS;

Que, con escrito del 24 de febrero de 2022, la Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú KARINA ESTHER BURGA ROJAS, solicita el pago de viáticos correspondientes a su cambio de colocación para el año 2022, argumentado que la distancia de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, del 17 de febrero de 2022, supera los 100 kilómetros;

Que, mediante Informe N° 098-2022-DIRREHUM PNP / DIVCRH DEPCMRH, del 16 de marzo de 2022, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos precisa que la Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú KARINA ESTHER BURGA ROJAS se encuentra prestando servicios en la Unidad de Destino SCG DIRNIC DIRMEAMB DIVIMA DEPBUS, dando cumplimiento a su cambio de colocación sin costo para el Estado, dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN; adjuntando para tales efectos su reporte personal, del cual se advierte que en el año 2021 no habría cobrado viáticos;

Que, a través del Informe N° 90-2022-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPIGV, del 13 de abril de 2022, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"(…)

04. Con Oficio N° -403-2022-DIRAMD- DIVECO- PNP / DPTO. R y V/S. P y V, del 21 marzo del 2022, el Comandante PNP. Erick Augusto QUIROZ DAVILA, Jefe del Departamento de Resoluciones y Viáticos-de la División de Economía de la PNP, informa que la distancia de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIRMEAMB UNIDPMA TACNA a la Unidad de Destino SCG DIRNIC DIRMEAMB DIVIMA DEPBUS, sobre pasa los 100km de distancia exigidos de conformidad a la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM (…)

11. Por las consideraciones expuestas y habiendo evaluado el presente expediente administrativo de la ***Mayor PNP. Karina Esther BURGA ROJAS, resulta VIABLE*** *el pedido del Oficial Superior PNP, para tal efecto deberá modificarse en parte la Resolución Ministerial N° -0192-2022-IN- de fecha 17 de febrero de 2022, en el extremo que se dispuso la asignación correspondiente al año 2022 de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIRMEAMB UNIDPMA TACNA a la Unidad de Destino SCG DIRNIC DIRMEAMB DIVIMA DEPBUS, sin costo para el*

*Estado (**S/C**) debiendo decir **con costo para el Estado (C/C),** por reunir los requisitos contemplados en la Directiva N° -003-2019-SECEJE- PNP / DIRADM (…)"; (Sic)*

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 1723-2022-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, del 22 de abril de 2022, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000915, del 22 de abril de 2022, por el importe de S/ 11 416.37 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados, para atender el Cambio de Colocación del año 2022 a favor de la Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú KARINA ESTHER BURGA ROJAS;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, en el extremo de incluir a la Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú KARINA ESTHER BURGA ROJAS en el Anexo 1 del Artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2022, de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIRMEAMB UNIDPMA TACNA a la Unidad de Destino SCG DIRNIC DIRMEAMB DIVIMA DEPBUS, con costo para el Estado; y, en consecuencia, excluir a la mencionada Oficial Superior del Anexo 2 del Artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, del 17 de febrero de 2022, en el extremo de incluir a la Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú KARINA ESTHER BURGA ROJAS en el Anexo 1 del Artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2022, de la Unidad de Origen SCG DIRNIC DIRMEAMB UNIDPMA TACNA a la Unidad de Destino SCG DIRNIC DIRMEAMB DIVIMA DEPBUS, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN, en el extremo de excluir a la Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú KARINA ESTHER BURGA ROJAS del Anexo 2 del Artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2022, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 0192-2022-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

POLICIA NACIONAL DEL PERU - L. VERA L. General de Policía - COMANDANCIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección General de Asesoría Jurídica

P. Lobatón